

**PLIEGO DE CONDICIONES****1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato consiste en el suministro de diverso material informático no inventariable (consumibles) a Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (en adelante, SENASA), conforme a las especificaciones del presente Pliego de Condiciones, durante el periodo de un año.

El **Anexo I** del presente Pliego de Condiciones contiene la relación de los consumibles informáticos (artículos y cantidades) que SENASA desea adquirir en el plazo de un año a partir de la formalización del contrato. SENASA podrá solicitar los consumibles informáticos incluidos en el Anexo I en dos o más pedidos, con diferente fecha de entrega dentro del periodo de vigencia del contrato.

Las empresas licitadoras podrán ofertar, además de los productos originales incluidos en el Anexo I, consumibles informáticos compatibles.

Los consumibles informáticos se ofrecerán debidamente legalizados respecto a los derechos de propiedad intelectual, industrial, patentes, marcas, etc., así como cualquier otro derecho de naturaleza análoga.

Quedan expresamente excluidos los consumibles informáticos procedentes del reciclado de los mismos.

Las ofertas presentadas deberán ser uniformes e íntegras, en el sentido de ofertarse todos los consumibles informáticos solicitados, requisito básico para el estudio y valoración de las ofertas presentadas.

Además de los consumibles informáticos incluidos en el **Anexo I**, SENASA podrá realizar pedidos adicionales a lo largo del periodo de vigencia del contrato, en función de las necesidades de su actividad. En este sentido, se entienden incluidos dentro del alcance del contrato todos los consumibles informáticos contenidos en el **Anexo II** del presente Pliego de Condiciones.

Las empresas licitadores se comprometen a mantener el precio unitario ofertado de los artículos incluidos en el **Anexo II** durante el periodo de vigencia del contrato.

En todo caso, SENASA no se compromete a realizar pedidos adicionales a la relación de consumibles informáticos (artículos y cantidades) que contiene el Anexo I.

**2. PRECIO DEL CONTRATO**

El presupuesto máximo del contrato es de **78.000 €** (IVA excluido). Este presupuesto incluye el importe total de todos los consumibles informáticos (artículos y cantidades) incluidos en el **Anexo I**, así como todos los gastos relacionados con la ejecución del contrato, incluidos los de transporte y todos los impuestos (excepto el IVA), tasas y demás gravámenes que sean de aplicación y resulten exigibles con ocasión o como consecuencia de la ejecución del mismo.

El importe de la prestación que las empresas licitadoras harán constar en la proposición económica, que se formulará conforme al modelo que se adjunta como **Anexo IV** del presente Pliego de Condiciones, será el importe total de los consumibles informáticos (artículos y cantidades) incluidos en el **Anexo I**. En este importe se entienden incluidos todos los gastos relacionados con la ejecución del contrato, excepto el IVA.

**3. DURACIÓN Y PRÓRROGA**

El plazo del contrato es de un año a partir de la formalización del mismo, con posibilidad de prórroga por una anualidad más (dos en total incluida la prórroga).

Las partes deberán formalizar la prórroga del contrato por escrito con, al menos, dos meses de antelación al vencimiento del plazo de vigencia del contrato.

En caso de prórroga, los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria se podrán incrementar según la variación que experimente el índice de precios al consumo (IPC) general, a nivel nacional, aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, los doce meses anteriores a la fecha de inicio de la prórroga.

#### 4. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se adjudicará conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de SENASA, publicadas en el Perfil de Contratante de SENASA ([www.senasa.es](http://www.senasa.es)), con tramitación ordinaria del expediente.

En tanto se produzca la adjudicación, las empresas licitadoras están obligadas a mantener su oferta por un periodo de 2 meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

La adjudicación del presente concurso se notificará a todas las empresas licitadoras y se publicará en el Perfil de Contratante de SENASA (<http://www.senasa.es>).

#### 5. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán **antes de las 14:00 horas del día 26 de Octubre de 2009**, en la Unidad de Contratación y Servicios Generales de SENASA, ubicada en la Avenida de la Hispanidad nº 12 – 28042 Madrid.

Se admitirán ofertas recibidas por correo certificado, siempre que la fecha de certificación esté dentro del plazo requerido. En caso de remitir la oferta por correo certificado, se deberá enviar a la Unidad de Contratación y Servicios Generales, dentro del mismo día, copia del resguardo del certificado de correos, en el que se aprecie la fecha y hora de imposición, vía correo electrónico (a través de la dirección [contratacion@senasa.es](mailto:contratacion@senasa.es)) o fax (a través del número 91.301.94.47).

#### 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las empresas licitadoras presentarán la siguiente documentación:

- Declaración responsable del licitador de conocimiento y aceptación de las disposiciones del presente Pliego de Condiciones, indicando expresamente que posee los medios técnicos, materiales y personales necesarios para la ejecución del presente contrato. Esta declaración se podrá acompañar de la documentación acreditativa que el licitador estime pertinente.
- Plazo de entrega del primer pedido y de los pedidos restantes.
- Condiciones de garantía de los suministros.
- Relación de los principales suministros de características similares a los solicitados por SENASA, realizados en los últimos tres años, indicando su importe y destino público o privado.
- Certificados de calidad y medioambientales.
- Cualquier otra información técnica que se considere de interés para la correcta ejecución del contrato.

#### 7. FORMA Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y su presentación supone la aceptación incondicionada por la empresa adjudicataria del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las empresas licitadoras presentarán sus proposiciones en un **sobre cerrado**, firmado por el licitador o persona que lo representa, haciendo referencia expresa a los siguientes datos:

- Licitación a la que concurre: nombre y número de expediente.
- Razón social de la empresa.
- Dirección, teléfono y fax de la empresa.
- Persona de contacto.

El contenido del sobre, que se presentará conforme al orden establecido en el **Anexo III** "Documentación a aportar por el oferente", es el siguiente:

- Documentación indicada en el apartado 6 "Documentación a Presentar por los Licitadores".
- **Proposición económica:** la proposición económica incluirá el importe total de todos los consumibles informáticos (artículos y cantidades) incluidos en el **Anexo I** del presente Pliego, conforme a las especificaciones del apartado 2 "Precio del Contrato".

La proposición económica deberá ser formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo IV** del presente Pliego. No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer con claridad la oferta.

- **Anexo I:** Las empresa licitadoras presentarán el Anexo I “Consumibles informáticos a suministrar a SENASA” debidamente cumplimentado, indicando los precios unitarios de los artículos originales solicitados y, de forma voluntaria, el precio unitario de un producto compatible.
- **Anexo II:** Las empresa licitadoras presentarán el Anexo II “Consumibles informáticos incluidos en el alcance del contrato” debidamente cumplimentado, indicando los precios unitarios de los artículos originales solicitados y, de forma voluntaria, el precio unitario de un producto compatible.

Los Anexos I y II se presentarán en formato papel y en formato electrónico.

Los consumibles informáticos del Anexo I también están incluidos en el Anexo II. Sin embargo, los precios unitarios incorporados en la plantilla del Anexo I se exportarán automáticamente a la plantilla del Anexo II, por lo que no es necesario introducirlos por duplicado.

#### **8. RÉGIMEN DE ADMISIÓN DE VARIANTES:**

Las empresas licitadoras podrán ofertar, además de los productos originales, productos compatibles. Es imprescindible que las empresas licitadoras oferten los productos originales. La oferta de productos compatibles es voluntaria para las empresas licitadoras.

#### **9. CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN DE LICITADORES:**

No aplica.

#### **10. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, presente la proposición económicamente más ventajosa para SENASA, en función de los siguientes criterios:

- **Proposición económica: 90 puntos**

Las empresas licitadoras harán constar el importe de la prestación objeto del contrato en la proposición económica, que se formulará conforme al modelo que se adjunta como **Anexo IV** del presente Pliego de Condiciones. El importe de la prestación incluirá el importe total de los consumibles informáticos (artículos y cantidades) incluidos en el **Anexo I**. En este importe se entienden incluidos todos los gastos relacionados con la ejecución del contrato, excepto el IVA.

La asignación de la puntuación se realizará mediante ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta cuyo importe sea inferior. La puntuación del resto de las ofertas se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta } X = (\text{Precio oferta más económica} / \text{Precio oferta } X) \times 90$$

- **Plazo de entrega del primer pedido: 5 puntos**

El plazo de entrega de los artículos incluidos en el **Anexo I** será, como máximo, de **15 días naturales** a partir del día siguiente al de la fecha de realización del pedido.

La asignación de la puntuación se realizará mediante ponderación inversa al plazo de entrega de los artículos solicitados, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta cuyo plazo de entrega sea inferior. La puntuación del resto de las ofertas se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta } X = (\text{Menor plazo de entrega primer pedido} / \text{Plazo oferta } X) \times 5$$

- **Plazo de entrega de los restantes pedidos: 5 puntos**

Durante el periodo de vigencia del contrato, SENASA podrá solicitar cualquiera de los artículos incluidos en el **Anexo II**, en función de las necesidades de su actividad. En los sucesivos pedidos que puedan realizarse, el plazo de entrega no podrá ser superior a **5 días naturales** desde la fecha de realización del pedido.

La asignación de la puntuación se realizará mediante ponderación inversa al plazo de entrega de los artículos solicitados, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta cuyo plazo de entrega sea inferior. La puntuación del resto de las ofertas se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta } X = (\text{Menor plazo de entrega primer pedido} / \text{Plazo oferta } X) \times 5$$

## **11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:**

Los pedidos se entregarán en las instalaciones de SENASA en Madrid, localizadas en la Avenida de la Hispanidad nº 12 – 28042 Madrid, en el lugar designado por SENASA al efecto.

El plazo de entrega de los consumibles incluidos en el Anexo I será, como máximo, de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de realización del pedido. SENASA podrá solicitar los consumibles informáticos incluidos en el Anexo I en dos o más pedidos, con diferente fecha de entrega dentro del periodo de vigencia del contrato.

Durante el periodo de vigencia del contrato, SENASA podrá solicitar cualquiera de los artículos incluidos en el Anexo II, en función de las necesidades de su actividad. En los sucesivos pedidos que puedan realizarse, el plazo de entrega no podrá ser superior a 5 días naturales desde la fecha de realización del pedido.

## **12. GARANTÍAS:**

### **12.1. Garantía**

La fecha de caducidad de los artículos suministrados no podrá ser inferior a un año desde la entrega efectiva de los mismos.

En el supuesto de que sea suministrado algún producto caducado, con una fecha de caducidad inferior al año o defectuoso, la empresa adjudicataria deberá sustituirlo, sin coste alguno para SENASA, en el plazo máximo de 5 días naturales. La empresa adjudicataria responderá por un año de los artículos defectuosos suministrados, aunque haya finalizado el periodo de vigencia del contrato.

### **12.2. Aval**

Para responder del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que incumben a la empresa adjudicataria, ésta, en el momento de formalizar el contrato, deberá entregar a SENASA un aval bancario por una cantidad del 4% del importe total adjudicado, según el modelo establecido en el **Anexo V** del presente Pliego.

El aval se devolverá en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de vigencia del contrato, siempre que la empresa adjudicataria haya cumplido todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato.

## **13. FORMA DE PAGO Y OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURA:**

La empresa adjudicataria realizará una factura por cada pedido que realice SENASA. Las facturas se abonarán por SENASA mediante transferencia bancaria, transcurridos sesenta (60) días a contar desde la fecha de recepción de la misma por la Unidad de Contratación y Servicios Generales. La fecha de la factura será necesariamente posterior a la entrega de la totalidad de los consumibles informáticos solicitados en cada pedido.

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas de pago serán únicamente los días 10 y 25 de cada mes.

## 14. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y/O SOCIALES

Las empresas licitadoras presentarán copia de los certificados de calidad y medioambientales que posean.

## 15. OTRAS CONDICIONES O REQUISITOS

### 15.1. Formalización y seguimiento del contrato

El contrato se formalizará en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Para la formalización del contrato, la empresa adjudicataria está obligada a presentar a SENASA (además del aval, al que se refiere el apartado 12 "Garantías"), la documentación pertinente para acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y en materia de prevención de riesgos laborales, así como cualquier otra información necesaria a juicio de SENASA para la firma y ejecución del contrato.

La Unidad de Contratación y Servicios Generales de SENASA ejercerá de manera continuada y directa el seguimiento del contrato, configurándose como el único enlace y contacto entre SENASA y la empresa adjudicataria.

### 15.2. Obligaciones de la empresa adjudicataria

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria y ésta no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados como consecuencia de su ejecución.

La empresa adjudicataria se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las condiciones que rigen la ejecución del contrato de conformidad con las instrucciones que reciba de SENASA y, en concreto, se obliga a:

- Entregar la totalidad de los artículos solicitados en el tiempo y lugar fijados, conforme a las especificaciones establecidas en el presente Pliego.
- Mantener los precios unitarios de los consumibles informáticos incluidos en el Anexo II durante el periodo de vigencia del contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y materiales precisos para la adecuada ejecución del contrato.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes relacionadas con el objeto de este contrato, citándose sin carácter exhaustivo, las técnicas, laborales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo, medioambientales, etc.
- Responder de los daños y perjuicios que se causen al personal que interviene en el contrato, así como a terceros ajenos, como consecuencia de la ejecución del mismo.
- Si por acción u omisión se causaran daños a las personas o las cosas interviniendo culpa o negligencia de la empresa adjudicataria, ésta estará obligada a reparar e indemnizar el daño causado, de conformidad con la normativa vigente.
- Guardar estricta confidencialidad sobre la información que conozca o pueda conocer de SENASA, como consecuencia de la ejecución de este contrato.
- Prestar el apoyo técnico y los servicios que fueran precisos para el cumplimiento del contrato.

La empresa adjudicataria se obliga también a tomar todas las acciones que sean necesarias, en el ámbito objeto de este contrato, para apoyar y facilitar la ejecución de las actividades de SENASA, en lo que éstas se vean afectadas por el mismo.

### 15.3. Causas de resolución

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones (que tiene, a todos los efectos, valor contractual), así como en su propia oferta.

La demora o incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la empresa adjudicataria conllevará la aplicación automática, a partir del momento en el que se produzca dicha demora o incumplimiento, de las penalizaciones económicas indicadas en el **Anexo VI** del presente Pliego.

**Las penalizaciones se aplicarán por cada día de retraso en la entrega de los pedidos, respecto al plazo especificado por la empresa adjudicataria en su oferta.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en dicho Anexo, SENASA podrá instar directamente la resolución del contrato en caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria.

Se consideran causas de incumplimiento del contrato, a efectos de aplicar la penalización indicada en el **Anexo VI** y/o resolver el contrato, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del proveedor o la extinción de la personalidad jurídica de la empresa adjudicataria.
- La negativa o negligencia por parte del proveedor en la entrega de los bienes solicitados.
- La demora en más de dos ocasiones en la entrega de los artículos solicitados.
- El incumplimiento en materia de prohibiciones e incompatibilidades para contratar con SENASA y/o la incidencia en alguna de ellas durante el periodo de vigencia del contrato.
- La ocultación o falta de comunicación de la paralización y/o suspensión del suministro, servicio u obra, sea esta total o parcial.
- La falta de formalización del contrato en el plazo estipulado.
- La cesión, total o parcial, por parte del proveedor de su posición jurídica en el contrato.
- El incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones establecidas en el contrato, así como en el presente Pliego.
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas por la legislación vigente o por convenios laborales que le sean de aplicación.

#### **15.4. Protección de datos**

La empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos de carácter personal (definidos según lo dispuesto en la LOPD) a los que tenga acceso en el marco del presente contrato de conformidad con lo establecido en la LOPD y en la normativa que la desarrolla.

La empresa adjudicataria se obliga a tratar los citados datos únicamente conforme a las instrucciones de SENASA, y a no aplicarlos o utilizarlos con un fin distinto al establecido en el presente contrato, ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

La empresa adjudicataria se compromete a asegurar el conocimiento y adecuado cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud del presente contrato y de la vigente normativa en materia de protección de datos por parte de todo el personal con acceso a información en la que figuren datos de carácter personal.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural y, en especial, las previstas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal o en la norma que, en su caso, pudiera sustituirle.

Una vez cumplida la prestación contractual, la empresa adjudicataria se compromete a destruir o devolver a SENASA los datos de carácter personal, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

La empresa adjudicataria indemnizará a SENASA por los daños y perjuicios de toda índole que pudieran resultar del incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo.

A título enunciativo y no limitativo, dicha indemnización incluirá los daños morales y de imagen y los costes publicitarios o de cualquier otra índole que pudieran resultar para la reparación de los daños causados. La empresa adjudicataria deberá, asimismo, responder de cualquier indemnización que, como consecuencia de su incumplimiento, tuviera ésta que satisfacer a terceros.

La responsabilidad de la empresa adjudicataria incluirá, asimismo, el importe de cualquier sanción administrativa y/o sentencia judicial condenatoria que pudiera ser impuesta a SENASA como resultado del incumplimiento por la empresa adjudicataria de la normativa legal, de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato y/o de las manifestaciones y/o garantías otorgadas en virtud del mismo.

La indemnización comprenderá, además del importe de la sanción y/o sentencia, el de los intereses de demora, el coste de la financiación de ambas cantidades que pudiera resultar para SENASA, las costas judiciales y el importe de la defensa de dicha sociedad en cualquier proceso en el que pudiera resultar demandada por las causas anteriormente expuestas.

De igual modo, la empresa adjudicataria se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que La empresa adjudicataria acceda en virtud del presente contrato, en especial, la información y datos propios de SENASA, a los que haya accedido durante la ejecución del mismo. La empresa adjudicataria se compromete a no divulgar dicha Información Confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de SENASA.

De igual modo, la empresa adjudicataria se compromete, tras la extinción del presente contrato, a no conservar copia alguna de la Información Confidencial.

#### **15.5. Régimen jurídico del contrato y jurisdicción competente**

Este contrato se rige por el presente Pliego de Condiciones, por las Instrucciones Internas de Contratación de SENASA (publicadas en el Perfil del Contratante de SENASA: <http://www.senasa.es>) y en lo no previsto en las mismas, por el Derecho Civil aplicable.

La oferta presentada por el adjudicatario, al igual que el Pliego de Condiciones, tiene carácter contractual.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación o modificación del contrato serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, a cuya jurisdicción se someterán las partes, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

### ANEXO III

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, en nombre o representación de \_\_\_\_\_, y con poder bastante para contratar en nombre de la citada empresa, aporta la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones, ordenada conforme a la numeración establecida a continuación:

*(Marcar sólo si procede)*

- 1. Declaración responsable del licitador de conocimiento y aceptación de las disposiciones del Pliego de Condiciones, indicando expresamente que posee los medios técnicos, materiales y personales necesarios para la ejecución del presente contrato.
- 2. Plazo de entrega del primer pedido y de los pedidos restantes.
- 3. Condiciones de garantía de los suministros.
- 4. Relación de los principales suministros de características similares a los solicitados en el presente Pliego, realizados en los últimos tres años, indicando su importe y destino público o privado.
- 5. Certificados de calidad y medioambientales.
- 6. Otra información técnica de interés.
- 7. Proposición económica (Anexo IV).
- 8. Anexo I (en formato papel y electrónico).
- 9. Anexo II (en formato papel y electrónico).

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL OFERENTE *(a rellenar en el momento de la entrega de la oferta en mano)*

ANEXO IV

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup> ....., con  
D.N.I. ...., con poder suficiente para actuar en nombre y representación de .....  
....., con C.I.F.: ....., con  
domicilio en ..... en la calle/plaza/avenida  
.....  
..... enterado del expediente de contratación .....  
....., número  
....., declara, por medio del presente documento declara y bajo su responsabilidad, que:

- a. La sociedad a la que representa figura inscrita en .....
- b. El mismo y la sociedad que representa reúnen los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y no se hallan incurso en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho documento.
- c. Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- d. La sociedad, con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de la contratación constituidas por el Pliego de Condiciones.

Asimismo, se compromete, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, a realizar la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por la contraprestación de: (en letra) ..... euros (en cifra) ....., IVA excluido.

En ....., a..... de..... de 2009  
(lugar, fecha y firma)

Firmado: .....

**ANEXO V**

**MODELO DE AVAL**

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*)  
....., con N.I.F.  
....., con domicilio (*a efecto de notificaciones y requerimientos*) en.....  
..... en la calle/plaza/avenida.....  
.....  
y en su nombre (*nombre y apellido del apoderado*).....  
....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según  
poderes otorgados ante el Notario/a D./D<sup>a</sup>.....  
....., de fecha ..... y número de  
protocolo ....., y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

**AVALA**

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*).....  
....., con N.I.F./D.N.I. ....,  
para responder de las obligaciones siguientes (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el  
garantizado*).....

ante .....  
por importe de (*en letra*) .....

..... euros (*en cifra*) ..... Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Sociedad "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A." (SENASA), bastando para ello el simple requerimiento notarial de la Entidad Avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la Empresa avalada.

La duración del presente aval será indefinida, permaneciendo vigente hasta que se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada y el Secretario General de SENASA autorice su cancelación o devolución.

En ....., a..... de..... de 2009

(*Firma y sello de la entidad*)

## ANEXO VI

### PENALIZACIONES POR FALTA DE ENTREGA O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO

La falta de entrega o demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor dará lugar a la aplicación de las siguientes penalizaciones graduadas en virtud del presupuesto total del contrato:

- Hasta 3.000 euros 15 euros/día
- De más de 3.001 a 6.000 euros 30 euros/día
- De más de 6.001 a 30.000 euros 60 euros/día
- De más de 30.001 a 60.000 euros 90 euros/día
- De más de 60.001 a 150.000 euros 120 euros/día
- A partir de 150.000 euros 150 euros/día

Las penalizaciones reseñadas se aplicarán de forma automática desde el momento en que se produzca la falta de entrega o demora en el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del proveedor, y hasta el momento en que el adjudicatario acredite el total cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A tales efectos, SENASA podrá reclamar directamente al proveedor el pago de las penalizaciones incurridas o deducir el importe de dichas penalizaciones de las cantidades pendientes de cobrar por el proveedor.

En ningún caso, las penalizaciones podrán exceder del 20 por 100 del precio del contrato, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del mismo.